



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-140062OB-I00			
Título: Captura, reconstrucción y análisis neuro-músculo-esquelético del movimiento humano en tiempo real, con consideración de la fatiga muscular			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Dinámica de sistemas multicuerpo			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2023	FIN: 31/08/2026
CENTRO Inv. Principal: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol			
OBJETO DEL CONTRATO: Proporcionar apoyo en la programación del algoritmo de captura, reconstrucción y análisis del movimiento humano y procesamiento de datos de ensayos.			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Talleres Tecnológicos, Laboratorio de Ingeniería Mecánica, 9:00-14:00 y 15:00-17:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.052,75*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05C2 230151 541A 649 02			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

### REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado, ingeniería o equivalente.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

### ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Francisco Javier Cuadrado Aranda (Presidente), Urbano Lugrís Armesto (Secretario), María Paz Mateo Orenes (Vocal). SUPLENTEs: Manuel González Castro (Presidente), Emilio Sanjurjo Maroño (Secretario), Anne Gosset (Vocal)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	11/06/2025 13:02:25
Observacións	Páxina	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, IR EXCELLENCE IN RESEARCH de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Cuadrado Aranda	Asinado	11/06/2025 13:02:25
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 11 de junio de 2025  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  
Fdo.: Francisco Javier Cuadrado Aranda

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw==	Asinado	11/06/2025 13:02:25
Asinado Por		
Francisco Javier Cuadrado Aranda		
Observacións	Páxina	3/5
Uri De Verificación		
<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw%3D%3D</a>		
Normativa		
Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:

1. En la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes y durante la vigencia del contrato, las personas aspirantes deberán reunir y mantener los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o cualquiera otra a que la normativa estatal atribuya igualdad de derechos en cuanto a los efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer la titulación exigida y reunir el resto de los requisitos señalados en la convocatoria.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones o tareas descritas en la memoria que integran el objeto del contrato.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas. Tampoco encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o rango de personal funcionario o para el ejercicio de funciones análogas a las que desempeñaba, en que estuviese separado/a o habilitado/a.

En el caso de ser nacional de otro estado, se requerirá que la persona aspirante no esté inhabilitada o en situación equivalente, así como que no fuese sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de personas extranjeras procedentes de países extracomunitarios, que se formalizará con la única finalidad de que realicen tareas de investigación o técnicas, requerirá que presenten, en el momento de la firma del contrato, el permiso de residencia y la autorización para trabajar por cuenta ajena, o bien la acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

### TAREAS A REALIZAR:

Las tareas a realizar consistirán en proporcionar apoyo en: (i) la programación del algoritmo de captura, reconstrucción y análisis neuro-músculo-esquelético del movimiento humano que se pretende desarrollar en el proyecto, y que incluye la fase de calibración a nivel geométrico, inercial y muscular (parámetros nominales y de fatiga); (ii) el procesamiento de los datos recogidos en los ensayos de prueba y validación del algoritmo indicado.

### Criterios de valoración:

- Titulación: grado en Ingeniería Mecánica o Médica. Máximo 2 puntos, lineal con la nota media.
- Titulación: máster en Ingeniería Mecánica o Médica. Máximo 3 puntos, lineal con la nota media.
- Conocimiento de SolidWorks (1 punto por cada año de uso, máximo 2 puntos), Matlab (1 punto por cada año de uso, máximo 2 puntos), C++ (1 punto por cada año de uso, máximo 2 puntos).

### Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Cuadrado Aranda		Asinado	11/06/2025 13:02:25
Observacións			Páxina	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



- D. Conocimiento de inglés: 2 puntos por nivel C2; 1,5 puntos por nivel C1; 1 punto por nivel B2; 0,5 puntos por nivel B1.
- F. Estancias de investigación: 1 punto por año. Máximo 2 puntos.
- G. Experiencia profesional: 1 punto por año de experiencia acreditada. Máximo 5 puntos.
- H. Entrevista personal: se entrevistará a los cinco candidatos que obtengan mayor puntuación. Máximo 5 puntos.

La no presentación a la entrevista será causa de exclusión de la persona candidata.

**Notas:**

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos desempeñados.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa adicional.
- Con las personas candidatas admitidas y entrevistadas, no seleccionadas, que superen los 12 puntos (sin contabilizar los de la entrevista), se elaborará una lista de espera.

En Ferrol, a 11 de junio de 2025

El Investigador Principal

Fdo: Francisco Javier Cuadrado Aranda

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Cuadrado Aranda		Asinado	11/06/2025 13:02:25
Observacións			Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/qMMdaWXACp5Qj2VN9fHeMw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

